



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 539

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 054 DE 1993

(abril 13)

<p>COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>ACTA No. 054</p> <p>En Santafé de Bogotá D. C. a los 13 días de el Mes de Abril de 1993, se dá inicio a la Sesión correspondiente a la fecha.</p> <p>LA SECRETARIA. ASUMIDA POR EL VICEPRESIDENTE</p> <p>INTERVIENE EL Sr. SECRETARIO. Llama a lista.</p> <p>Acosta Medina Amilkar, Araujo Noguera Alvaro, Blum de Barberi Claudia, Calderón Sosa Jairo, Chavez López Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Nader Nader Salomón, Name Teran José, Rodríguez Vargas Gustavo, Serrano Gómez Hugo, Sojo Zambrano José Raimundo Sorsano Espinosa Luis Guillermo.</p> <p>La Secretaría informa que hay Quórum para decidir.</p> <p>INTERVIENE EL Sr. SECRETARIO. Lee el orden del día.</p> <p>I: Llamado a lista y verificación del Quórum.</p> <p>II. Consideración y aprobación del orden del día</p> <p>III. Aprobación de las actas No. 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, y 010</p> <p>IV. Citación concreta para la fecha: Citese a los Sres, Ministros de Minas y Energía y Desarrollo Económico, los Dres Guido Nule Amin, y Luis Alberto Moreno; al Sr. Jefe del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Armando Montenegro, y al Sr. Gobernador del Departamento de Córdoba, Dr. Jorge Manzur Jattin, para que en las Sesiones del 24 de Marzo y en las subsiguientes, de ser necesario, absuelvan la Proposición No. 086 del 93.</p> <p>V. Reapertura de la discusión del Proyecto de Ley No. 135-92 Senado. "POR LA CUAL SE INTERPRETA CON AUTORIDAD DE LA LEY 20 de 1969, Y SE DICTAN MEDIDAS DE PROTECCION DEL TESORO NACIONAL.</p> <p>VI. PROPOSICIONES VARIOS.</p> <p>INTERVIENE EL Sr. PRESIDENTE</p> <p>Somete a consideración el orden del día leído, y este queda aprobado. Solicita, entonces, continuar con el mismo.</p> <p>INTERVIENE EL Sr. SECRETARIO</p> <p>Informa que las actas 001 fueron enviadas a los H. Senadores y que la aprobación de las mismas</p>	<p>se realizará sin dar lectura en la sesión, de acuerdo con el reglamento.</p> <p>LA PRESIDENCIA somete a consideración la aprobación de las actas, enviadas a las oficinas de los Senadores. Estas son aprobadas, sin ninguna modificación.</p> <p>LA PRESIDENCIA otorga la palabra al Honorable Senador Nader, citante, de acuerdo con la proposición No. 036 del 93.</p> <p>En uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER:</p> <p>Señor presidente, ya que hoy tenemos la presencia del señor jefe del Departamento Nacional de Planeación y del señor gobernador de Córdoba, quienes en la semana anterior no pudieron venir, quiero que de manera suscitada, tanto el gobernador como el jefe de Planeación absolvieran el cuestionario, antes de entrar a debatir el punto siguiente que tiene que ver con la tasa neta de retorno. Nosotros dividimos el debate en cuatro partes: una parte histórica, hicimos referencia a la calidad de nuestro níquel, al precio histórico de la venta del níquel. Igualmente hicimos referencia a las reservas señaladas en los documentos del IFI, Cerromatoso, el Ministerio de Minas, el de Desarrollo. Hicimos claridad en que ninguna de las cifras son concordantes. No hay una claridad en el gobierno sobre las reales reservas nuestras en Cerromatoso, sobre todo en lo concerniente al níquel de pureza del 2.6 por ciento.</p> <p>También establecimos unos parámetros; el primero de ellos, es el valor histórico de venta del níquel F.O.B. en la ciudad de Cartagena es de 3 dólares con cincuenta y cuatro y medio centavos por libra. Segundo, el níquel que se ha producido hasta la fecha, tiene un tenor de pureza de 2.98, 8 por ciento; es decir, el 3 por ciento. Tercero, la pureza del níquel en el resto del mundo, exceptuando a Colombia es del 1.5 por ciento; e incluyendo a Colombia, es del 1.7 por ciento.</p> <p>Voy a hacer una precisión más, es que los únicos que tiene derecho a regalías, por la explotación de los recursos naturales no renovables de la nación, son las entidades territoriales, llámense éstas, departamentos o municipios productores, o portuarios, y el Fondo Nacional de Regalías.</p>
---	---

<p>Quiero hacer claridad, en que la nación sólo es muda propietaria de unos yacimientos, sin derecho a recibir un solo peso por su usufructo. Los usufructos son, por constitución de las entidades territoriales, de los puertos, y del Fondo Nacional de Regalías, que revertirá en el futuro hacia las regiones, porque así lo establece la misma constitución.</p> <p>De modo que, precisamente por eso es que no se puede hacer convenios que tengan que ver con regalías, a espaldas de las regiones; y mucho menos a espaldas de los que representan a esas regiones. Es la región, la que tiene que opinar sobre las regalías, porque según la Constitución es su dueña. No es la nación. El Ministerio de Minas tiene que opinar en lo que corresponde al Fondo Nacional de Regalías, porque va a ser una entidad adscrita a ese ministerio, pero no en lo que corresponde a los derechos de los departamentos y municipios productores, o de los derechos de los municipios portuarios. Ellos tienen sus representantes legales para que opinen.</p> <p>Quería hacer esa claridad, porque parece que hay una confusión sobre el derecho que asiste a las regiones para opinar en todo lo que tiene que ver con acuerdos sobre regalías. Aquí tengo yo, unos estudios que voy a repartir posteriormente, para la revisión de la tasa neta de retorno; y pasemos al cuestionario recién iniciado en la semana anterior, por el encargado del Departamento de Planeación.</p> <p>El primero de los puntos del cuestionario, doctor Montenegro, es qué concepto le merece el primer párrafo del artículo 360 de la Constitución Nacional, cómo lo interpreta usted?</p> <p>PALABRAS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, DR. MONTENEGRO:</p> <p>Muchas gracias Señor presidente, señores Senadores; en primer lugar quiero reiterar la excusa que presenté al comienzo de este debate, por no poder asistir en razón de un viaje hacia el exterior, y tengo mucho gusto en comenzar a absolver las preguntas que se me han formulado.</p> <p>Con respecto al primer párrafo del artículo 360 de la Constitución, que establece que la ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables; así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos. Creo que es</p>	<p>te es un aspecto fundamental sobre la propiedad de los recursos no rehovables, que recogió en forma muy precisa la Constitución del año 91.</p> <p>En primer lugar, resuelve en la primera frase un viejo debate que nuestro país se ha planteado y determina de manera directa que los recursos no renovables son de propiedad del Estado. Esta frase es fundamental, por cuanto en la tradición de muchos otros países se establece que los derechos sobre el subsuelo y sobre los minerales, pertenecen a los particulares. La Constitución, siguiendo una larga tradición colombiana, toma partido directamente por la propiedad del Estado, entendido en todas las divisiones territoriales junto con la nación como dueños de los bienes no renovables.</p> <p>La Constitución, en su artículo 360, no toma partido directamente de cómo se divide entre la nación, los departamentos y los municipios que componen el conjunto del Estado colombiano, la propiedad de cada cual. Para ello, dice que, la ley expedida por el Congreso de la República, va a determinar los derechos de cada uno de los entes territoriales y de la nación.</p> <p>Por lo tanto, la Constitución le otorga al Congreso de la República, como poder legislativo, la facultad de determinar cómo se establece la propiedad y los derechos sobre estos bienes. Y por lo tanto, abre todo el espacio para que en otro aparte del artículo 360 y en otras partes de la Constitución, se dé lugar al espacio que se está creando, y que en esta comisión se está cumpliendo la función de presentar, discutir y aprobar la ley de regalías, para determinar los distintos derechos de la nación y los entes territoriales sobre esa participación que existe de toda la nación sobre la propiedad del subsuelo y la propiedad de los recursos naturales no renovables. Ese es mi concepto sobre ese punto, Honorable Senador.</p> <p>La segunda pregunta, Honorable Senador, es muy concreta; se le pide al director de Planeación que conceptúe sobre la conveniencia o no de la construcción del segundo horno en Cerromatoso. Pregunta que, por qué es conveniente para la región, y para la nación este evento.</p> <p>Quisiera ser categórico. Considero, al igual que varios miembros</p>
<p>del gobierno, que es conveniente que se construya el segundo horno. Esta respuesta se puede precisar en varios aspectos. En primer término, uno muy general que consiste en señalar que las riquezas que tiene un país, una región, deben ser utilizadas y explotadas para el beneficio del país y la región correspondiente.</p> <p>En general, no tiene sentido mantener las riquezas en el subsuelo como un ahorro; excepto, en los casos excepcionales cuando se prevee de una manera estable aumentos muy grandes en los precios. En esos casos, señalan los analistas, en una actitud de ahorro o de especulación es conveniente no explotar un recurso y esperar a que los precios suban para obtener mayores recursos.</p> <p>En el caso del petróleo, la experiencia de 100 años de historia petrolera nos muestra que ha sucedido exactamente lo contrario. Los precios de largo plazo, en dólares, del petróleo han bajado. A lo largo de los 100 años pasados, una actitud de ahorro o de guardar petróleo para posponer su explotación, simplemente ha ido en contra de los dueños de estos recursos porque naturalmente han obtenido, al demorar o dilatar su explotación, menores recursos frente a una situación de aceleración de la explotación.</p> <p>Quiero decir que ésta es una actitud en general. Naturalmente, así como estoy de acuerdo con que se construya el segundo horno, precisamente porque si el país tiene unas riquezas, no veo ninguna razón para no explotarlas; porque creo que beneficia a la nación con recursos fiscales, cambiarios, tributarios; y también, en este caso, al departamento de Córdoba y a los municipios con la irrigación que se hace de recursos de regalías a través del empleo y con los beneficios que se pueden lograr.</p> <p>Naturalmente, digo esto, porque considero que es conveniente dentro de las reglas del juego que sean mutuamente acogidas por la región, y que dejan en general la sensación de que la nación, al conceder una concesión y permitir la construcción de un segundo horno, tenga la sensación de que se hizo un negocio que es importante y conveniente para toda la nación, y en particular para la región.</p> <p>Interpela el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>, quien solicita una aclaración :</p>	<p>Es necesario que se haga una clara diferencia entre los intereses de la nación, como socia de una empresa que explota unos recursos; y los intereses de la nación, como propietaria de unos yacimientos que da en concesión para la explotación de esos recursos. Son dos cosas totalmente distintas.</p> <p>La primera, es esencialmente coyuntural. Puede ser la nación, puede ser Pedro o puede ser Juan. Es producto de una inversión, hecha por la nación en una empresa que explota unos recursos. La segunda, es permanente y es constitucional.</p> <p>Yo entiendo, que la nación pueda aspirar, como inversionista a recibir unos dividendos superiores, por una explotación mayor de la que hoy se hace en las minas de níquel de Cerromatoso, mediante la construcción del segundo horno. Eso lo entiendo, como entiendo que la Shell aspire a recibir mayores dividendos por una explotación mayor del recurso. Pero lo que yo no entiendo, es que esa concesión adicional se haga en detrimento de los intereses de la región o de la nación, como dueña del yacimiento.</p> <p>Me explico, en el único mineral en que se ha pactado unas regalías en boca de mina de entrada, por debajo de las regalías de cualquier otro mineral de la nación, ha sido en el níquel. Eso es un pésimo negocio. Aducir que es necesario continuar ese pésimo negocio, en detrimento de los intereses de la nación y de las regiones, aumentando la producción del níquel para recibir unos dividendos adicionales, como socio accionista de una empresa, no lo puedo entender yo.</p> <p>Por eso es necesario, doctor Montenegro, que nos haga claridad sobre la nación, como socio; y la nación, como dueña. Y sobre la región, que no recibe absolutamente ningún beneficio del socio nación, y que sí recibe beneficios de la nación dueña. Y por qué se puede en este caso aducir los intereses de la nación, como socia, en detrimento de los intereses de la nación como dueña.</p> <p>Interpela el <u>H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA</u>:</p> <p>Herestado de acuerdo con usted, en todo, especialmente porque soy un ignorante del tema. Ese raciocinio que usted hace, de que la nación, como socia, es diferente a la nación como propietaria, filo</p>

<p>sofisticamente a mí no me cuadra. El problema no es matemático. El ente superior de la organización político-administrativo del país, es la nación, la cual nos representa a todos. La nación es el punto de confluencia de todas las regiones; y no puede haber algo que sea bueno para la nación, si es una riqueza que llega por un concepto, y que no sea bueno si llega por otro concepto. Habría que averiguar por cuál concepto le llega más recursos a la nación, para que ésta derrame sus beneficios económicos, para todos los ciudadanos.</p> <p>Si la sociedad produce una cantidad, y las regalías de la nación produce otra cantidad, la cifra menos es menos conveniente. Pero no la naturaleza, de que la nación signifique dos conceptos. La nación es la suma del interés total de los ciudadanos que pertenecemos a ella. Valdría la pena demenzar un poco, cuál de los dos conceptos es numericamente mayoritario; y éste sería el mejor. El concepto de nación no puede estar cuestionado, cuando es socio, comprándolo cuando es depositario de las regalías. Se supone que todo lo que llegue a la nación, revierte como beneficio a todos los asociados de la nación. Esa es mi inquietud.</p> <p>Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el H.S. <u>AMYLKAR ACOSTA MEDINA:</u></p> <p>Señor presidente, Honorables Senadores, señor ministro de Desarrollo, señor director de Planeación: Tengo la siguiente inquietud, he seguido con mucho interés, no solamente como parlamentario, sino con interés intelectual el debate en torno al tema de Cerromatoso; además, porque ha sido un tema sobre el cual he traído y lo conozco. He tenido un particular interés sobre el desenvolvimiento de este proyecto, el cual corresponde a los llamados megaproyectos, en este país, de gran transcendencia para nuestras regiones y para el mismo país.</p> <p>He visto con mucho interés, y lo he seguido muy de cerca, el debate que ha propiciado el Honorable Senador Nader, quien es un acucioso estudioso de estos temas; y desde luego tratándose de la región de donde es oriundo, y que con toda razón busca los desarrollos que se den con beneficios optimizados para la región con el desarrollo de esos yacimientos.</p> <p>Desde luego he querido coadyuvar en este debate y contribuir a un</p>	<p>dilucidamiento de un tema que le interesa a todo el país. Además, con este debate se está dando una especie de amojonamiento de criterios, que nos permitan visualizar los desarrollos de otros proyectos, hacia el futuro.</p> <p>La inquietud que tengo es la siguiente, he visto con mucha preocupación que la prensa está hablando de los 130 proyectos aproximadamente atascados en su trámite aquí en el Congreso, se habla de una congestión legislativa, y se ha hablado de la perehitoria necesidad de evacuar algunos proyectos. Y naturalmente, por la importancia de este tema, hemos considerado que se haga el debate; pero ni el doctor Nader, ni los otros Senadores, ni yo, que estamos participando en el debate, hay un interés meramente académico o dilataste de hacer aquí un debate.</p> <p>Quiero saber si profundizamos en este debate, y lo llevamos hasta sus últimas consecuencias. En este caso, el que ha propuesto el proyecto, es la Shell, entiendo que se le quitó el proyecto, y que oficialmente le ha manifestado al ministerio de Minas y al ministerio de Desarrollo, que ya no está en el interés de ellos el desarrollar el proyecto, por lo menos a corto plazo. Si eso es así, realmente, estaríamos haciendo un debate extemporáneo; un debate que nuevamente tendríamos que dar cuando se replantee la búsqueda de viabilidad del proyecto. Pero me temo, que estemos dejando la discusión del proyecto de regalías, y la viabilidad del proyecto de la ley eléctrica; y dejando, igualmente, de evacuar el tema del proyecto de ley que reglamenta la ley 20 del 69, por hacer un debate que tal vez no vamos a obtener de él los resultados que todos queremos.</p> <p>Con el respeto que merece el Honorable Senador Nader, le sugeriría que aclaremos este punto, para saber de qué estamos realmente hablando, porque de pronto estamos haciendo una discusión de un proyecto que se volvió fantasmagórico, porque ya es cosa del pasado, ya que entiendo que ese proyecto fue metido al congelador. Esa es mi inquietud.</p> <p>Hace la siguiente aclaración, el H.S. <u>SALOMON NADER NADER:</u></p> <p>Estamos adelantando un debate que nos va a servir para el debate de la ley de regalías, donde se va a tocar específicamente este punto; como primera medida. Como segunda medida, tengo entendi-</p>
<p>do, que están conversando, según lo que le entendí al señor ministro de Desarrollo y al ministro de Minas, a través de R.C.N.; para saber que se podía hacer.</p> <p>Responde la inquietud del Senador Acosta, el <u>MINISTRO DE DESARROLLO:</u></p> <p>Efectivamente la empresa decidió archivar el proyecto en enero de este año. Dado que este es un proyecto que tendría que amortizar la empresa, hasta el 2007, fecha en la cual termina la concesión, por la demora en el inicio del proyecto. Entre otras cosas, esa es la causa por la cual decidieron archivar el proyecto. En el momento no hay ninguna decisión de seguir adelante, y estamos viendo con la empresa si se puede replantear el negocio.</p> <p>En uso de la palabra el <u>H.S. SALOMON NADER NADER:</u></p> <p>Los derechos de la nación, como socia, son vendibles. Los derechos de la nación como dueña, no son vendibles. Y estamos escuchando la alternativa de vender las acciones que la nación tiene en Cerromatoso. Lo único que se garantiza, y es lo único que busca el desarrollo regional, son las regalías.</p> <p>Estoy totalmente identificado con usted, en el sentido de que, la construcción del segundo horno puede traerle beneficios económicos al socio nación, que puede ser una persona distinta a la nación; pero al mismo tiempo debe traerle beneficios económicos a la región. Y eso solamente se da a través de las regalías. No se puede mantener reprimidas a las regalías, para buscar beneficios adicionales para la nación, desconociendo los intereses y derechos de la región. Por eso es que estoy hablando del socio nación, cuyos derechos son negociables; y la nación dueña, cuyos derechos no son negociables. Ahí está la diferencia. Por eso, doctor Montenegro, por qué no me aclara.</p> <p>Por eso, doctor Montenegro, Contesta, el <u>JEFE DE PLANEACION NACIONAL, DR. MONTENEGRO:</u></p> <p>Senador Nader, creo que la precisión que usted demanda es muy pertinente. Quisiera dar un ejemplo para separar un poco los dos conceptos.</p> <p>Una explotación minera, puede ser completamente privada, y darle al Estado, a la nación y a los entes territoriales, las regalías.</p>	<p>Ese es un caso. El otro caso, es cuando la nación es socia del negocio, entonces de alguna manera la nación recibe impuestos y regalías, y por el otro lado, puede recibir como socia, utilidades o pérdidas. Esto sucedió en el proyecto Cerromatoso, al principio de su vida histórica. Cuando el precio del níquel se deprimió terriblemente, la nación recibía regalías, pero el IFI y la nación perdían plata año tras año. Esto nos lleva a separar un poco los dos conceptos, y yo estoy de acuerdo con el Senador Nader.</p> <p>La Constitución obliga el derecho del Estado, de la nación y de los entes territoriales, las regalías es irrenunciable; y la ley debe fijar un régimen que preserve la soberanía nacional, entendida de la manera más amplia. La participación ó no del IFI o de la nación como socia en los negocios, es cuestionable. Porque así como en los años inmediatamente pasados, le dió utilidades, hay negocios muy malos, y hemos tenido el caso de varios años de Cerromatoso, con un negocio malo para el Estado, malo para la nación. Y también casos de proyectos carboníferos, donde el Estado ha participado, que no han sido buenos negocios.</p> <p>Uno pensaría que donde va a la fija, donde está con un porcentaje fijo sobre la explotación, si el porcentaje está bien colocado, es por las regalías; y la nación, y los entes territoriales lo sostienen sin tener en cuenta, si el negocio es bueno o malo, simplemente lo sostienen por el dar un derecho a la explotación. Por eso yo creo que las regalías, es de verdad el derecho del cual debe estar dependiendo el Estado, la nación y los entes territoriales.</p> <p>La participación al capital, es algo distinto. Personalmente, yo creo que la nación, y en este caso el IFI, si bien hizo un negocio malo al principio por meterse en este negocio, creo que no debería correr riesgos los recursos públicos, y estar en este negocio. Yo preferiría, que el negocio Cerromatoso fuese un negocio privado, porque ahora como es buen negocio, puede ser malo. Yo preferiría que el capital de la nación, de todos los colombianos que está vinculado a la explotación del níquel, pueda venderse, y podríamos hacer un compromiso, como se ha planteado recientemente, que esos recursos se vayan a los ancianos de Córdoba, o a los de las zonas pobres de Colombia, a inversión social; y que no sea una plata del Estado, que le apoya en el negocio un socio extranjero y</p>

<p>que corra el negocio de convertirse en pérdida, como ya ha pasado.</p> <p>El níquel, en realidad, ha venido bajando su precio. El níquel ya no es tan buen negocio, como lo fué hace unos cuatro ó cinco años. El níquel, después de la irrupción masiva que ha hecho en el mercado los países de la antigua Unión Soviética, ha visto deprimido su precio; y por lo tanto, lo que se obtenía en el flujo de caja, en las utilidades del níquel a 6 dólares por libra, ya no es el mismo que se obtiene, con predicciones de los precios a la baja.</p> <p>Dice al respecto, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Realmente, no estoy de acuerdo con usted, de que el níquel es un mal negocio. Usted mismo, en el documento que me envió de Planeación, establece que hacia el futuro se va a utilizar más níquel y los precios van a ser más altos.</p> <p>Lo que ocurre hoy es una cosa coyuntural, también. Lo que está ocurriendo con la antigua Unión Soviética, y usted lo sabe. La Unión Soviética tenía una gran cantidad de níquel explotado, no explotado, porque no podían seguir vendiendo a pérdida. El costo de producción es muy alto, y por problemas de divisas que tiene la antigua Unión Soviética, resolvieron sacar al mercado la explotación que tenían. Y eso es un problema coyuntural de uno o dos años, aceptado por el mismo Cerromatoso, según el documento que tengo acá.</p> <p>Doctor Montenegro, sé que en principio, tuvimos pérdidas en la inversión que se hizo en Cerromatoso. Pérdidas, producto de varios factores. Uno de esos factores fué la nueva tecnología que nos trajo la Hanna, y que nos utilizó a nosotros como conejillos de India, para la aplicación de esa nueva tecnología en la producción del níquel, que resultó desastrosa al principio porque el horno no funcionaba nunca bien, hasta hace cuatro o cinco años, después de muchos sacrificios y muchos esfuerzos. Fué, más producto de la tecnología que nos impuso la Hanna, como una cosa nueva, que no era tan nueva; y que no dió el resultado, que la misma Planeación, de ese tiempo, vetó porque no estaba de acuerdo con ese proceso industrial traído por Hanna.</p>	<p>Lo que sí es cierto, es que lo que podemos nosotros hoy definir, es que durante los once años de explotación, hay un precio histórico, básico de 3.54 dólares por libra de níquel, que aplicándole ese precio a una proyección hacia el futuro; y tomando como cierto unos datos dados por Planeación Nacional, encontramos que para la nación, una tasa neta de retorno más o menos del 70 por ciento, y para la Shell el 30 por ciento, dos veces más que la tasa neta de retorno que se produce en el petróleo. Y eso es lo que vamos a estudiar en el punto siguiente.</p> <p>De modo que, el negocio no es malo, porque estamos tomando el precio histórico. Allí están las vacas flacas de un principio, cuando tuvimos los problemas del horno, cuando los precios estaban a 11, 6, 5 dólares, ahora que está a US 2.50, en forma coyuntural y que nos puede servir de base para definir si el negocio es bueno o malo. A mí me parece, que no podemos vender lo que no sabemos que tenemos. Nosotros no tenemos seguridad de qué es lo que tenemos. Aquí me han dado cuatro cifras distintas sobre reservas, lo que nos indica que el gobierno no sabe qué es lo que tiene en Cerromatoso. No se puede vender lo que no se conoce.</p> <p>En segundo lugar, me parece inconveniente la venta, por una razón muy sencilla. Si con la participación de la nación en la explotación de las minas de níquel en Cerromatoso, y el control de ministerio de Minas, nos han descremado el yacimiento, explotándonos níquel con el tenor de pureza del 3 por ciento, el doble del tenor de pureza del resto del mundo, qué va a pasar cuando la entidad sea de carácter privado, sin ningún control en su producción. Señaladamente que vamos a recibir una gran cantidad de toneladas de níquel, con un bajísimo tenor de pureza del 1.3 por ciento, que no vamos a poder exportar. Allí es donde existe el mayor de los problemas, en el control. Control que no está en capacidad de hacer el ministerio de Minas.</p> <p>Yo le pedí al ministerio de Minas, que directamente hiciera una evaluación, no contratando a un posible socio de la Shell en Holanda, sino directamente este ministerio, para que nos corroborara las disímiles cifras, que en cuatro oportunidades nos ha dado Cerromatoso, y que en las cuatro oportunidades hemos tomado como ciertas.</p> <p>Tuve la oportunidad de hablar con el viceministro de Minas, Feli-</p>
<p>pe Tovar de la administración del ministro Vergara Munárriz, quien me dijo esta mañana que: duramos todo el tiempo con el doctor Vergara tratando de que nos dieran cifras correctas sobre el volumen de reservas de Cerromatoso, y en cinco o seis oportunidades nos dieron cifras distintas. De modo que, esto no es nuevo en Cerromatoso; el de modificar las cifras, sin hacer ningún estudio adicional. Estamos hablando del mismo estudio, iniciado en el 89 y finalizado en el 92.</p> <p>Yo estoy de acuerdo con usted, en cuanto la claridad que ha hecho sobre la pregunta, en el sentido de la diferencia entre nación, y región. Y de lo único que de la región se beneficia, es de las regalías. Por eso es que tenemos que hacer tanto hincapié, en que las regalías no se pueden mantener deprimidas. Si va a haber un beneficio adicional para los socios, no importa quién sea el mismo, debe haber un beneficio también adicional para la región.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> formula la siguiente pregunta:</p> <p>Cree usted conveniente para la nación ampliar la explotación del níquel con el alto tenor de pureza que se ha venido haciendo hasta la fecha ?</p> <p>Responde el <u>JEFE DE PLANEACION NACIONAL, DR. MONTENEGRO</u>:</p> <p>Quiero interpretar que la pregunta lo que quiere decir es que, si el director de Planeación considera conveniente que se realice la explotación del níquel de la mejor calidad, para dejar hacia el final del periodo del contrato, un níquel de menor calidad, que sea el remanente. Tal vez lo interpreta así, Senador.</p> <p>En realidad, no estoy de acuerdo con el descreme. Creo que se debe ampliar la explotación del níquel, y por lo tanto creo que es conveniente que se produzca la ampliación y la construcción del segundo horno; naturalmente siempre y cuando que sea en condiciones no lesivas para la nación, para la región, y mucho menos con el volumen de las reservas que el país tiene allí.</p> <p>Se debe dar una ampliación del segundo horno, con la garantía de que hacia el final de la explotación, el níquel remanente deba tener la misma calidad promedio, que el níquel que se extrae en estos años.</p>	<p>De otra manera, se produciría un descreme y se produciría realmente un deterioro notable, no sólo en la calidad del níquel y por lo tanto, se crearía un perjuicio a la capacidad de comercialización y al valor de las reservas naturales del país.</p> <p>Senador, para sintetizarle, creo que nos es bueno el descreme. Se debe producir la ampliación al segundo horno; pero se debe garantizar que el promedio en la calidad del níquel que quede después del periodo final del contrato, sea semejante al que se va a extraer con la ampliación.</p> <p>Pregunta No. 4, hace el <u>SENADOR SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>En su concepto, qué proyecciones tiene el uso del níquel hacia el futuro, en un horizonte de tiempo de 10, 15 y 20 años ?</p> <p>Interpela, con la venia de la presidencia, el <u>H.S. ALVARO ARAUJO</u>:</p> <p>La respuesta del doctor Montenegro, suscita una inquietud que sería conveniente aclarar. Lo fundamental, en este caso, y lo tenemos claro, es defender las regalías. Le pregunto, al Honorable Senador: las regalías no se dan en función o en proporción directa a la cantidad de material explotado. Qué importancia tendría, en ese caso, que haya o no descreme, si la mina se explota con la finalidad de buscar un ingreso; especialmente por regalías, para la nación. El objetivo no es sacar mineral, sino sacar plata. Es como decir, que los pozos petroleros se bombearan a determinada velocidad, para sacar una mínima cantidad.</p> <p>De acuerdo con el concepto de explotación de minas, se trata de generar unas riquezas para el desarrollo del país. El porcentaje del material puro, es una forma de decir que se está sacando más o menos níquel.</p> <p>Dice el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>Voy a escoger una cifra dada por el señor ministro de Desarrollo, 27 millones de toneladas de níquel, con el 3 por ciento de pureza. Al mismo tiempo, quedan 40 millones de toneladas con el 1.5 por ciento de pureza, que no es rentable explotar solo.</p> <p>Nosotros podemos exportar 27 millones de toneladas, con el alto tenor de pureza, del 3 por ciento. Pero, cuando revierta la conce-</p>

cesión en el año 2007, nos va a quedar níquel con el 1.5 por ciento de pureza que no puede ser exportable. Lo que tenemos que hacer es una combinación, de tal manera, que el níquel de alto tenor de pureza se combine con el de bajo tenor de pureza, para que la operación siempre sea rentable. Si usted vende 27 millones de toneladas con el 3 por ciento de pureza, serían 810 mil toneladas de níquel puro, comparado con 27 millones de toneladas de níquel del 3 por ciento, más 40 millones de toneladas de níquel del 1.5 por ciento, sería 600 mil toneladas. Eso quiere decir, que va a vender en el exterior, en vez de 800 mil toneladas, un millón 400 mil toneladas de níquel puro, explotándolo de tal forma, que siempre sea rentable la operación.

De otra manera, usted deja allí votados 600 mil toneladas de níquel, que no puede explotar porque la operación no es rentable. A la larga, la nación, manteniendo un tenor de pureza promedio, como lo dice el jefe del Departamento Nacional de Planeación, podrá explotar la totalidad del contenido de níquel que hay en el yacimiento. Un millón cuatrocientas mil toneladas de níquel, vendiendo a cualquier precio, produce mucho más regalías que 800 mil toneladas de níquel vendidas a cualquier precio, con unas regalías igualitarias.

Me explico, sobre un millón cuatrocientos toneladas hay unas regalías, en un periodo más largo, que sobre 800 mil toneladas que van a tener regalías menores, en un periodo más corto.

Interpela el H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA:

Dejemos esta discusión para después, porque yo también invocaría el beneficio social de hacer la inversión en la región deprimida, con ese dinero inmediatamente, a ir haciéndolo lentamente, de acuerdo al crecimiento de la población, y nunca se alcanza a dar solución a la necesidad. Prefiero que discutamos eso en privado, para no detenernos demasiado en ese tema.

Interpela el MINISTRO DE DESARROLLO:

Uno de las razones para hacer el segundo horno, es precisamente, el poder procesar más níquel. Al poder procesar más níquel, se pueden utilizar este material en diferentes tenor. El Senador, anota que hay otras minas en el mundo con tenores más bajos, y sin embargo siguen vendiendo el níquel.

bricación de vehículos, porque producen automotores igual o más duros, y mucho menos pesados, y por lo tanto, demandan menos maquinarias para impulsarlos.

Sí bien, uno mira estos tipos de sustitutos en el horizonte, la información que tenemos muestra que no es masiva esta amenaza; y por lo tanto, el níquel va a tener una demanda importante en los próximos 5, 10 ó 20 años.

La pregunta quinta dice, considera usted la participación de las regiones, necesaria en todas las decisiones que se tomen sobre las condiciones económicas, a establecer para la explotación de los recursos naturales no renovables existentes en la respectiva entidad territorial.

Estoy de acuerdo con que la región tenga una participación decidida en el manejo de un recurso que le corresponde, en el cual es dueño. La Constitución dice que el recurso es del Estado, y del Estado hacen parte tanto la nación como los entes territoriales, y creo que la participación de la región en todos los campos de las decisiones importantes. Aunque quisiera dejar la observación, que no estaría de acuerdo en que la región participe de la administración del negocio, una vez esté en marcha.

Creo que en la negociación del establecimiento, de la ampliación o puesta en marcha de la explotación de un recurso natural que le corresponde, creo que tiene una gran ingerencia. También quisiera cualificar la respuesta, anotando, que cuanto más clara sea la ley de regalías, puede ser mucho mejor para que estos negocios se puedan poner en marcha, con reglas claras, estables, predeterminadas y que no se haga una jurisprudencia, caso por caso, dependiendo de cada explotación, o cada ampliación. Es importante la participación, pero si la ley que fija las reglas del juego, que es la ley de regalías, es clara y precisa, sería mucho mejor para que no ocurran contratiempos y puedan desarrollarse estas explotaciones con la mayor agilidad y celeridad posibles.

Dice el H.S. SALOMON NADER NADER:

Entonces, en definitiva usted considera que es importante la participación de la región en toda decisión que se tome.

El tenor, lo único que quiere decir, es el porcentaje de ferroníquel en una tonelada de material, que tiene silicio, cales y otros materiales. Una de las justificaciones del segundo horno, es precisamente el poder minar mucho más mineral; y por lo tanto, utilizar diferentes tenores de níquel.

En uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER:

Se puede minar el 10 por ciento de mineral de bajo tenor de pureza, se puede minar más con el segundo horno. El 90 por ciento tiene que ser con mineral del mismo tenor de pureza.

El JEFE DE PLANEACION NACIONAL, responde la cuarta pregunta:

En la pregunta cuarta se pregunta, cuáles son las perspectivas del níquel en el futuro. Creo que lo que está de fondo, detrás de la pregunta, es la duda que ha existido en nuestros países de la explotación y el uso de algunos recursos naturales, que cuando encuentran sustituto en el mercado mundial, simplemente nos quedamos con el recurso, y no lo podemos explotar. Tal es el caso, del caucho, cuando apareció el plástico. En las selvas brasileñas, y en nuestro país inclusive, el caucho era un buen negocio, pero aparece rápidamente un sustituto, como el plástico y todos sus derivados; y se queda un negocio en el aire.

La historia de nuestros países, es un poco la pérdida de competitividad de ciertos productos, a causa de los inventos y de los desarrollos tecnológicos. No parece ser este el caso del níquel, de acuerdo con observaciones que se han venido haciendo. El níquel tiene un gran uso, y uno menor. El gran uso, es la utilización del ferroníquel en la fabricación de aceros inoxidables. La utilización del níquel en el mundo está ligada, a que se siga utilizando el acero inoxidable como un producto fundamental.

Ahora, el acero inoxidable se utiliza en bienes de capital, en la fabricación de vehículos, en la industria química, en la industria alimenticia, en plantas nucleares, en industria de aviones, aeroespacial, que en los años pasados ha crecido más que la economía del mundo. Parecería que en vez de alejarse de los aceros inoxidables, el mundo los está utilizando más intensivamente. Esto no quiere decir, que haya cierta amenaza, que los plásticos también sean desplazados. Ya existen experimentos en el mundo, de utilizar plásticos duros o endurecidos por métodos químicos, en la fa

Contesta el JEFE DE PLANEACION NACIONAL:

Sí, Honorable Senador.

Pregunta el H.S. SALOMON NADER NADER:

Punto séptimo, considera usted que una entidad se puede convertir en juez y parte, actuaría imparcialmente?

Contesta el JEFE DE PLANEACION NACIONAL:

Esa es una pregunta muy abstracta, Senador.

Aclara el H.S. SALOMON NADER NADER:

Estoy hablando, en este caso, del IFI. Puede convertirse en juez en la decisión que tiene que ver con la construcción del segundo horno y las regalías; y al mismo tiempo es parte. Considera usted que actuaría imparcialmente?

Responde el JEFE DE PLANEACION NACIONAL:

No estoy de acuerdo en que una entidad sea juez y parte. El IFI es una entidad de la nación, que en este caso es socia de este negocio, que tiene intereses legítimos en defender el negocio, de maximizar sus utilidades. En esta discusión mantiene esa posición de socio, de dueño, de consejero de la nación; pero el IFI en las decisiones sobre regalías y sobre contratación, no es una parte actuante. Para ello, está el ministerio de Minas y el ministerio de Desarrollo.

A pesar de que uno podría pensar en abstracto, cierto conflicto de intereses, uno en la práctica puede separar una entidad del Estado que quiere maximizar sus negocios; y en otra instancia del Estado y de la nación, están los ministerios que buscan preservar, por encima de todo, los intereses morales de la nación y del país.

Asegura el H.S. SALOMON NADER NADER lo siguiente:

Es que el IFI ha participado en reuniones para discutir las regalías. En el ministerio de Minas fué la última.

Dice, al respecto, el JEFE DE PLANEACION NACIONAL:

Naturalmente el IFI participa, y debe participar porque es una en-

<p>tividad de la nación, que tiene la información, que conoce los detalles del negocio. Otras entidades de la nación no la conocen también; y debe participar en las discusiones, pero las decisiones que se tomen no necesariamente van a coincidir con los intereses del IFI.</p> <p>Dice lo siguiente, el <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u>:</p> <p>En una reunión que hubo en el ministerio de Minas, el señor gerente del IFI le dijo al ministro de Minas: autorice la construcción del segundo horno, no importa lo que diga el Congreso, ni importa lo que diga la ley de regalías, que es posterior. De modo, que sí está participando el IFI directamente en el apresuramiento para la construcción del segundo horno, y en una decisión que no le compete, que tiene que ver con regalías.</p> <p>El punto octavo es: En alguna ocasión le he sugerido nombres de candidatos para cargos en Cerromatoso ?.</p> <p>Contesta la pregunta octava, el <u>JEFE DE PLANEACION NACIONAL</u> : Jamás, Señor Senador.</p> <p>El <u>H.S. SALOMON NADER NADER</u> informa que sigue el cuestionamiento al gobernador de Córdoba.</p> <p>El <u>SEÑOR GOBERNADOR DE CORDOVA, DR. JORGE MANZUR</u> :</p> <p>La primera pregunta es, ¿hassido usted invitado a participar en las conversaciones que se han venido adelantando para autorizar la construcción de un segundo horno, en las minas de níquel de Cerromatoso ? . De ser positiva la respuesta, favor informarnos: a) qué entidades lo invitaron ? . b) qué razón le dieron para ser invitado. c) Tuvo la oportunidad de expresar su criterio sobre reservas y regalías. d) fueron tenidas en cuenta estos criterios.</p> <p>Independientemente de lo que se ha dicho en la prensa, sí creo que tanto el gobierno nacional, como las entidades involucradas en el proyecto, siempre quisieron que la región opinara. Honorable Senador, usted me acompañó a la primera reunión que tuvimos en el despacho de la presidencia del IFI, quien en esa época era el actual ministro de Desarrollo. Se nos mostró el volumen de reservas para la construcción del segundo horno, donde se nos dijo de la posibilidad de esta construcción, y creó que el doctor Moreno en esa época</p>	<p>ca leyendo las atribuciones del gobernador, el artículo 305 de la Constitución Nacional, que en su parágrafo 2o. dice: dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en nombre como gestor y promotor integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.</p> <p>Creo, más que todo, por tener un simbólico acuerdo con la región, se nos invitaron. Allí yo pude expresar la inquietud que tenía la región. Por primera vez estaba presente, siendo ministro el doctor Samper, en un foro que hubo en Cerromatoso, Córdoba, en las mismas instalaciones de la empresa. La inquietud de la región era si se podía confirmar las reservas, para que la región y la nación, en la reversión del proyecto en el 2007, no se quedara con un hueco.</p> <p>Respecto al criterio sobre reservas y regalías, nosotros personalmente previo a la presentación del Fondo Nacional de Regalías, le expresé al doctor Montenegro en mi fugaz paso por el Congreso, mi inquietud que las regalías del departamento de Córdoba eran cedidas en un 95 por ciento, a las corporaciones del Valle del Zinú y San Jorge.</p> <p>En Córdoba, el recurso natural no renovable, tenía más recursos que el desarrollo de la calidad de la vida, siendo una de las zonas más deprimidas de la nación. Allí pude expresar que el departamento de Córdoba, en los 12 años que lleva el proyecto, nunca ha sido objeto de regalías, como entidad territorial.</p> <p>Afortunadamente la nueva constitución, en su artículo 360, nos lleva a que hacia el futuro, y dependiendo de la ley del Fondo Nacional de Regalías, se reciban regalías. En esa ocasión expuse que el viceministro Dr. Alejandro Martínez, a una inquietud nuestra en la presentación del proyecto del Fondo Nacional de Regalías, solamente aparecíamos con 32 millones en el año 92. De allí se desprende de que el ministerio no sabía que la C.V.S. solamente necesitaba recursos para el manejo de los recursos naturales, porque en el esquema nuestro las regalías del 3 por ciento, y las compensaciones del 5 por ciento, dando un total del 8 por ciento. Y la C.V.S. de ese 5 por ciento recibía el 97 por ciento, y los municipios aledaños a la mina, el resto, más la nación.</p> <p>De allí, nosotros realizamos un debate aquí del año anterior. Tam-</p>
<p>bién expresé mi inquietud, como lo hice ante el señor presidente de la República cuando visitó la región, a raíz de los 40 años del departamento de Córdoba; para tratar que el segundo horno, donde nosotros avalamos la inversión, corrigiera algunos tópicos, que no habían quedado incluido en el contrato del primer horno .</p> <p>En algún momento expresé la inquietud de que Coniñiquel había desparecido como empresa promotora del sector, y nos referimos a la inquietud de la gobernación, que es la creación de la promotora minera de Córdoba, con recursos del níquel, o con recursos de la misma empresa para que el níquel nos dejara en la región, la explotación de otro producto.</p> <p>Personalmente, en la Comisión Tercera del Congreso anterior, había presentado el Fondo Nacional del Níquel, porque en el código minero anterior, el único mineral explotado en Colombia que no tenía impuestos a la explotación, era el níquel. Y el Senador Amykar Acosta, quien muchas veces defendió la explotación del carbón, sabe que este recurso natural, además de las regalías tiene el impuesto a la explotación del carbón para seguir explorando. Igualmente ocurre con el petróleo. Pero el níquel no nos dejó ese recurso.</p> <p>También participé en las conversaciones dadas aquí muy claras, acerca de la inquietud que teníamos en la región, de que el precio no fuera el valor de las regalías entregadas a la región . Que no estuvieran muy montados en el aspecto de comercialización, que en alguna época nosotros hemos tenido. En el caso del carbón o del petróleo solamente se descuenta el flete. Mientras nosotros hemos tenido algunos factores de comercialización, donde algunas veces a las corporaciones del Valle del Zinú y San Jorge; y a los municipios, las regalías eran subcero, porque la empresa realmente perdía.</p> <p>Segunda pregunta: Considera usted que el departamento de Córdoba y los municipios del San Jorge están recibiendo compensaciones justas por la explotación del níquel.</p> <p>Creo que ya contesté la primera parte de esta pregunta. Insisto, el factor de comercialización del níquel, alguna vez no condujo a que el proyecto generara regalías. Este proyecto en los primeros</p>	<p>años, prácticamente hacia las veces de un enclave económico, que podía desempeñar algún papel en las divisas de la nación; más no en la región.</p> <p>Como ustedes sabrán en algún momento se modificó esa participación de la región, cinco años después de iniciado el proyecto, fué que se recibió regalías.</p> <p>Tercero: Considera usted que la región debe participar en la definición de los criterios que se adopten para establecer las compensaciones económicas por la explotación de estos recursos naturales no renovables ? . De ser afirmativa la respuesta explicar por qué ?.</p> <p>Creo que aquí, más que todo, ha habido un concepto de prensa; por la polémica que generó el artículo de Plinio Apuleyo, donde a las regiones se nos mostraba como ineficientes, como desconocedoras del concepto desarrollo. Creo que esa es una teoría demasiado pura. Nosotros, en las regiones hoy, el proceso ha sido bastante interesante para la nación. Quiero despejar este criterio. Tanto en el reportaje que le hicieron a los socios y al ministro por una cadena radial, al igual que las actitudes que ha tomado el doctor Plinio Apuleyo en contra de la región, creo que son injustas. Nosotros manejando descentralizadamente cualquier aspecto, en ningún momento era un interés personal o de la gobernación de Córdoba, ni del ministerio de interferir en el proceso. Mal haría el gobierno de Córdoba en utilizar, como se trató de presentar la cláusula de que se iba a mandar a un portero de colegio para que le dijera a la empresa qué se iba a escoger. Nosotros lo hubiéramos hecho con mucha corrección, con consultores calificados.</p> <p>Así, como también le he planteado a la región, a los señores de Cerromatoso que nosotros seríamos la única entidad territorial en el país, donde las regalías constituirían un fondo fiduciario, en fin detener para que los municipios con gestión de proyectos, accedan a las regalías. Creo que no hay que desconfiar de las regiones. Sí creo que éstas deben opinar. Si la región hubiera opinado en el primer contrato, el segundo horno no se hubiera entrabado. En aquella época, la misma gente del entorno del proyecto, se alarmó cuando empezaron los trabajos porque desconocían qué se iba a</p>

hacer en el proyecto. Creo que es importante para la nación, que las regiones opinen. Pero que no se tenga en el tintero, de que las regiones interfieren.

La cuarta pregunta: Cuál es su concepto en el alcance del primer párrafo del artículo 360 de la Constitución Nacional ?

Para el departamento de Córdova, tiene un alcance que le va a permitir invertir en infraestructura o en desarrollo social en el departamento, porque este artículo por primera vez en la historia republicana de este país, introdujo el concepto de regalías en la constitución nacional, que no tenía la constitución anterior. Para las regiones más atrasadas en el país, como en el caso de Córdova, esto nos va a permitir subir las regalías. Las condiciones de explotación del mineral, a lo mejor, pueda quedar en la ley de regalías. Aunque, el Ministerio de Minas y el Senador Nader, conceptúa que tener en la ley el tenor para explotar, no sería conveniente ni para la región ni para el proyecto, ya que en el futuro pudiera ser desfavorable para nosotros.

La quinta pregunta: está mi sector político participando en su administración ? Me ha invitado usted a participar ?, Cuál ha sido mi respuesta ?.

La gobernación que yo administro, creo que es la única en la Costa y de las pocas del país, que en su gabinete consultó a los sectores que no votaron por mi opción. Lo hice porque yo gané por muy poco margen, y quería adelantar una reforma en un departamento deprimido, y solicité la participación de todos los sectores de opinión que convergían en el departamento de Córdova.

Realmente, el Senador Salomón Nader, ha presentado una negativa a este proceso, diciendo que él no votó por la opción que yo presenté. Posteriormente en una reforma del gabinete, le solicité que me diera un nombre, ya que nos gustaría que participara como cuota burocrática, porque no tenemos, sino para que intervectoriera los actos del gobernador de Córdova.

Si tengo que decir, respecto a la última pregunta, que desde el primer momento sí dijo: no voy a participar en su gobierno, pero en Bogotá, cualquier condición favorable al departamento de Córdova, yo

lo haré con mucho gusto.

Sexto punto: He condicionado yo desarrollar mi actividad parlamentaria en beneficio del departamento de Córdova, para que usted me dé participación burocrática ?.

Realmente, de ninguna manera ha sido así; y además lo felicito. Traer bajar allá con tantos intereses políticos, no es tarea fácil.

En su concepto, cuál ha sido mi labor parlamentaria en beneficio de Córdova y la Costa Atlántica; buena, regular o mala ?.

Yo no soy quien tiene que decirlo, pero quiero referirme al último sondeo de opinión que ha realizado la firma que le hace las encuestas a Bavaria, donde el Senador Salomón Nader ha sacado el 62 por ciento, por encima de los parlamentarios de Córdova. El 62 por ciento de imagen positiva.

No creo, en el fondo, que el Senador Salomón Nader se haya opuesto a la construcción del segundo horno. No hay región deprimida del tercer mundo que pueda decirle no, a una inversión de 130 millones de dólares. Con esto no estoy haciendo una defensa del Senador. Creo, que él nunca ha estado en contra del segundo horno, ha estado a favor de un beneficio extra para la región.

En la última reunión en el ministerio, por concepto que yo mismo solicité volvimos a sentarnos en una mesa a hablar del segundo horno, aunque parece que ya no se quiere realizar la inversión. Como gobernador de uno de los departamentos más pobres de Colombia, quisiera que el tema se saliera de los debates tan agrios que ha tenido en prensa y televisión, para que la región sea la beneficiada.

En uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADIR:

Quiero hacer claridad sobre la tasa neta de retorno que tiene el proyecto de Cerromatoso ahora y las proyecciones hacia el futuro. Aquí tengo un estudio que hice, y en la primera página trae unos datos de lo que nosotros consideramos, como realidad de reservas. Esto no tiene nada que ver con la tasa neta de retorno, porque ya esto se discutió ampliamente. Sobre reservas, ya hemos discutido suficiente, como para entender que no hay claridad sobre las mismas.

La segunda página, está el volumen de níquel vendido hasta diciembre 31 de 1991, 342 millones 156 mil libras, por un costo total de 1212 millones 659 mil 800 dólares. O sea, que el precio base, para este estudio es 3.54,4 centavos de dólar por libra de níquel. Son datos sacados del IFI, del ministerio de Minas y Energía. La segunda parte del informe, hace referencia a la pureza. Si ustedes voltean la hoja, adicionamos lo que ya conocíamos, sobre el primer semestre del año 92, y nos da 2.98,8 por ciento de pureza, el material explotado.

Ahora, vamos al estudio de la tasa neta de retorno. Sobre el horno existente, y en un periodo de 15 años, a partir del año 1992 hasta el 2007, precio base 3.54,4 centavos de dólar por libra de níquel. Costo de producción, lo saco del dato enviado por Planeación Nacional que lo establece en 1.23 dólar por libra de níquel en 1992. Sin embargo, como el señor ministro de Minas, en la reunión pasada tuvo alguna inquietud sobre este precio, me voy a referir al mismo. Ese precio, señor ministro, de 1.23 representa el 5 por ciento de 3.54, el costo de producción sería el 35 por ciento de 3 dólares con 54 centavos, y el transporte representa el 2.8 por ciento del precio F.O.B., 10 centavos de dólar por libra de níquel.

Para constatar esta cifra, voy a referirme al balance general que obtuve de la contraloría general de la República, ya que el IFI, ya que Cerromatoso se negó a enviarlo, porque según ellos esto era un secreto de Estado. Tenía entendido, que el Congreso tiene el derecho de solicitar informaciones sobre todas las inversiones de la nación. Sin embargo, aquí hay una potestad nueva, que no conocía que existiera en Cerromatoso, de no entregar esa información al Congreso de la República.

En el año de 1990, las ventas de níquel representó 74 mil 335 millones 311 mil pesos. El proceso de elaboración del níquel, transporte, manipuleo costó 19 mil 271 millones 827 mil pesos. Si hacemos una división, tendremos 19 mil 271, dividido entre 74 mil 335, nos da el 25.9 por ciento. Y si a esto le agregamos 4.322 millones de pesos correspondientes a los gastos generales y de administración, tendríamos una suma de 23 mil quinientos millones contra 74 mil 335, que es precio F.O.B. de venta en el puerto de Cartagena: Tenemos 23 mil 500 millones dividido entre 74 mil 335, nos da el 31.6 por ciento, en el año 90.

En el año 91, si hacemos la misma operación, nos da el 37.2 por ciento. Las cifras son: ventas, 87 mil 329 millones de pesos. Lo tengo en pesos, porque tendría que saber cuál es el factor de cambio en ese momento. Este estado de cuentas viene de la contraloría de Cerromatoso. 87 mil 329 millones 790 mil pesos, fué la venta que se produjo en el año de 1991. En minería y proceso, 26 mil 704 millones; servicios generales y administrativos 5.802 millones, esto da 32 mil 500 millones entre minería y proceso; y generales y administrativos.

Dividir 32 mil 500 millones entre 87 mil 329, nos da 37.2 por ciento y yo estoy en el 37.8 por ciento. De modo que, también nos cuadra para el año de 1992. Eso nos indica, como primera medida, que las cifras dadas por Planeación Nacional son correctas. Un dólar con 23 centavos, es el costo de operación por libra de níquel.

Un dólar con 23 centavos, señor ministro, representa en tres dólares con 54 centavos, el 35 por ciento. Y diez centavos de dólar, por libra de níquel por transporte y manipuleo; representa el 2.8 por ciento. Sumados los dos, da el 37.8 por ciento, el valor de ventas se va en costos de producción, en manejo, en manipuleo, en costos administrativos.

En comercialización, vamos a aceptar el 5 por ciento, que es lo que se va dar hacia el futuro. El 5 por ciento sobre el precio F.O.B., es comercialización. El 5 por ciento representa en 18 centavos de dólar, 5 multiplicado por 3.54,4 da 18 centavos de dólar. Cuál es el precio boca de mina, también establecido por Planeación Nacional, para el caso de 3.54,4 que también coincide con el precio dado por el señor Del Corral, cuando se habló de un precio promedio de 3.50, es 1.60 dólares por libra de níquel.

Para buscar las regalías, tenemos 1.60 dólares, multiplicado por el 8 por ciento que es lo que se ha pactado en regalías, estamos hablando boca de mina de entrada, antes de explotarse el mineral; da 12.8 centavos que dividido entre 3.54 nos da el 3.6 por ciento.

Con estos datos que ya tenemos, como datos fijos, busquemos la tasa neta de retorno. Costo de producción, 35 por ciento. Transporte y manipuleo, 2.8 por ciento; comercialización, 5 por ciento; regalías, 3.6 por ciento, gastos totales, 46.4 por ciento. Diferencia, el 300

<p>por ciento y 46.4 por ciento, da el 53.6 por ciento, que coincide plenamente con las que me presentó Planeación Nacional, con otra fórmula pero nos dió el mismo resultado.</p> <p>El asociado tiene hoy el 52.3 por ciento de la inversión. El 52.3 por ciento sobre el 53.6 por ciento significa que el asociado tiene el 28.03 por ciento de utilidad bruta, sobre el precio de venta. Si a eso le quitamos el impuesto, para buscar la tasa neta después del pago de impuestos, el impuesto durante los próximos cinco años, a partir del año de 1993, es del 37.5 por ciento anual. Y a partir del año 97, es del 30 por ciento anual.</p> <p>El 37.5 por ciento multiplicado por 5, más el 30 multiplicado por 10, y dividido entre 15, nos da un impuesto promedio del 32.5 por ciento, que multiplicado por 28.03 representa que el 9.11 de las utilidades correspondientes al 28.03 por ciento que recibe el asociado, tendría que pagarlos como impuestos a la nación. Las remesas, si ellos quieren exportar las utilidades, sería el 28.03 menos 9.11, multiplicado por el 7 por ciento, que es el impuesto de remesas, nos da el 1.32 por ciento sobre el valor de venta del mineral cartagena.</p> <p>Si hacemos la sustracción nos queda 17.6, a los cuales hay que agregarle el 5 por ciento, que corresponde a la comercialización, que es también de la Shell. Eso nos da el 22.6 por ciento, sobre el costo de producción tiene una rentabilidad del 22.6 por ciento, sobre la venta del mineral en el puerto de Cartagena. Ese 22.6 por ciento, aplicándose al valor de la venta de cualquier año; es decir, 44 millones de libras promedio multiplicado por 3.54 centavos, nos daría un valor de ventas de 155 millones 940 mil dólares, que multiplicado por el 0.2260 nos da una utilidad neta, después del pago de impuestos, incluyendo el impuesto de remesas, de 35.24 millones de dólares por año.</p> <p>Cuál es el patrimonio que tiene la Shell en el segundo horno de Cerromatoso. Tiene el 52.3 por ciento de 90 mil 823 millones de pesos. O sea, el 52.3 por ciento de menos de 150 millones de dólares. Para estos efectos, estoy utilizando 200 millones de dólares con una recuperación sólo de 50 millones de dólares, porque la tasa de retorno hay que buscarla sobre el capital invertido, no recuperado. Eso es lo que da la verdadera tasa neta de retorno.</p>	<p>La inversión de la Shell, sobre esos 200 millones de dólares, que quedan como capital, bastante más de lo que ponen en su balance, sería el 52.3 por ciento de eso; o sea, el 104.6 millones de dólares. Si dividimos, 35.24 millones de dólares entre 104.6 millones de dólares, nos da una tasa neta de retorno del 33.7 por ciento, que es lo que tiene actualmente Cerromatoso.</p> <p>Aquí la única cosa que me puede decir es que no están de acuerdo con el capital, pero la realidad es que la tasa neta de retorno, no se dan sino sobre el capital invertido, no recuperado. Es como si el banco les prestara 100 millones de pesos, con un interés del 35 por ciento anual. Después que paga 50 millones de pesos, que el banco los tiene invertido en otra cosa, sigue pagando el 35 por ciento, pero sobre los otros 50 millones que debe. No sobre los 100 millones de pesos que prestó. Es exactamente igual aquí.</p> <p>La real tasa neta de retorno, es del 33.69 por ciento, que es supremamente alta. Qué pasaría con la construcción del segundo horno? La construcción del segundo horno solo. Hay factores que permanecen iguales: comercialización, transporte y manipuleo. Cambian dos factores: producción y precio boca de mina.</p> <p>Planeación Nacional proyectando hacia el futuro establece el costo de producción, con los dos hornos operando, de 95 centavos de dólar por libra de níquel. Es decir, que el factor segundo horno, que es el que tenemos que entrar a considerar, produciría el 33 por ciento de la totalidad del níquel que podría producir el sistema conjuntamente, y que se puede calcular en 66 millones de libras anuales. 44 el primer horno y 22 el segundo horno.</p> <p>El factor segundo horno, sería el siguiente: sobre el primer horno, tendríamos 1.23 centavos de dólar por libra de níquel de producción en el 67 por ciento de la producción; o sea, que eso costaría 82.5 centavos de dólar, por el 67 por ciento de la producción.</p> <p>El segundo horno, tendría 12.5 centavos de dólar para llegar a los 95 centavos de dólar. Esos 2.5 centavos de dólar representan el costo de la tercera parte de la producción, de 0.33 por ciento. Sobre la libra total, sería el 12.5 centavos dividido entre 0.33, daría 38 centavos por libra de níquel adicional. Que dividido entre 3.54, 4 nos da que el costo de operación bajaría para el segundo horno, como</p>
<p>complemento del primer horno, al 10.7 por ciento. Hacemos el mismo tipo de operación de la que ya hablamos, el segundo horno tendría una tasa neta de retorno sobre la inversión del 40.1 por ciento.</p> <p>He presentado tres propuestas complementarias, una de ellas es sobre el aumento del 16 por ciento de las regalías, y la participación de la nación para el segundo horno, se aumenta al 60 por ciento. Qué significa eso? en la explotación del níquel, y qué significa en perjuicio para el asociado. Lo menos que podíamos hacer por ellos, es mantenerle su fabuloso negocio, con una alta tasa neta de retorno. El precio F.O.B. sigue siendo el mismo. El costo de producción sería 95 centavos de dólar por libra, que eso representa el 26.8 por ciento del precio F.O.B. Transporte y manipuleo, 10 centavos de dólar por libra, 2.8 por ciento del precio F.O.B. El precio de boca de mina sería de 1.60 para el 67 por ciento de la producción, más la diferencia entre 1.23, que es lo que cuesta con un horno; y 95 centavos que es lo que cuesta con dos hornos.</p> <p>Lo que significa, que pasaría a ser 1.88 centavos de dólar por libra de níquel sobre el 67 por ciento de la producción. Las regalías serían sobre 1.88, el 8 por ciento multiplicado por 67 por ciento de la producción. Y sobre el 33 por ciento de la producción del segundo horno, sería el 1.88 multiplicado por 0.16. En conjunto, eso nos daría 20 centavos de dólar por libra de níquel, que dividido entre 3.54, 4 nos representaría unas regalías del 5.64 por ciento.</p> <p>Tenemos una producción estimada de 66 millones de libras, hacemos la misma operación: transporte, costo de producción, comercialización, regalías. Eso nos daría 40.24. Hacemos la diferencia, nos da 59.76, y si a esto le aplicamos el 52.3 por ciento de la Shell sobre las dos terceras partes de la producción; más el 40 por ciento, sobre una tercera parte de la producción; la Shell quedaría siendo propietaria del 45.28 por ciento del total de la producción, y la nación tendría 47.7 por ciento sobre las primeras dos terceras partes, que es lo que produce el primer horno, más el 60 por ciento de la tercera parte que produce el segundo horno. O sea, el 51.76.</p> <p>De modo que, aplicándole la utilidad bruta del 59.76 a la participación de la Shell que es de 48.24, tenemos que el asociado recibiría el 28.83 por ciento de la totalidad, como utilidades sobre ventas, en el puerto de Cartagena. A eso le quitamos los impuestos, las remesas y</p>	<p>le agregamos comercialización, nos da que recibiría el 23.3 por ciento; y recibiría como tasa neta de retorno, el 35.85 por ciento, que es dos puntos más de lo que está recibiendo con la producción del primer horno.</p> <p>Si hacemos la misma producción para la segunda fórmula, complementaria de 35 centavos de dólar, como precio mínimo por libra de níquel, llegamos a la tasa neta de retorno de 35.5 por ciento. Y si hacemos la operación modificando el precio boca de mina, llevándolo al punto de salida; es decir, después de procesado el material, llegamos a la conclusión de que la tasa neta de retorno para la Shell, sería de 35.3 por ciento.</p> <p>La fórmula propuesta por la Shell es la siguiente: Primero, acéptenme como fija la producción de 50 millones de libras con el primer horno, - a la cual nunca han llegado -, 6 millones de libras de la producción del segundo horno, permítanos que la tengamos con el 8 por ciento de regalías. Y proponen la siguiente fórmula: vamos a darle una contribución especial al departamento de Córdoba, de acuerdo a la producción adicional sobre la producción base - la producción base sería 50 millones de libras -, multiplicado por 2.5 y por el 8 por ciento, que son las regalías, por el valor boca de mina y por la producción adicional.</p> <p>Si aplicamos esa fórmula a los 66 millones de libras, el promedio de producción con los dos hornos, tendríamos que la contribución especial es de 16 millones de libras, que es lo adicional sobre 50 millones de libras multiplicado por 2.5, multiplicado por el 8 por ciento, por 1.88, que es el valor boca de mina, y por 16 millones de libras; lo que nos daría una contribución especial de un millón 925 mil 420 dólares. Sobre una producción de 66 millones de libras, que al 3.54 dólares por libra de níquel representan 233 millones 900 mil dólares. Si hacemos la división, encontramos que lo que nos están dando es una golosina de 8 décimas del 1 por mil, precio F.O.B.</p> <p>No el 3.02, según un documento del señor Del Corral, que aseguraba que representaba - la supuesta - contribución especial. Después de producir 50 millones de libras, las regalías pasarían del 3.6 al 4.4. Con esta fórmula qué obtendríamos en regalías, en total? 66 millones de libras multiplicado por 8 por ciento; por 1.88 dólar y valor boca de mina - el valor boca de mina aumentaría por disminución del costo de</p>

<p>producción de 1.23 a 0.95 dólar - , más la contribución especial que sería un millón 925 mil 120 dólares, nos da 11 millones 851 mil 520 dólares, durante el año. Ese sería el total de las regalías que se recibiría con el segundo horno, con la contribución especial que se le daría al departamento de Córdova.</p> <p>La propuesta mía, complementaría; la aplicación del 16 por ciento simple nos daría unas regalías de 13 millones 235 mil 200 dólares; es decir, una diferencia de un millón y medio de dólares anuales, por 13 años, que sería la producción de ese segundo horno, estamos hablando de 20 millones de dólares.</p> <p>Las dos propuestas presentadas son las siguientes: regalías, del 8 por ciento sobre las primeras 44 millones de libras, regalías del 16 por ciento sobre las 22 millones de libras, y modificación del valor boca de mina - este valor se daría en el punto de salida, después de procesado el material - para darle cumplimiento a la Constitución Nacional que dice: la explotación de un mineral produce unas regalías. Y que se aplica para el carbón, gas y petróleo.</p> <p>El argumento de la Shell y el IFI, es que el costo de producción es muy alto. Aquí tengo un documento enviado por el Ecopetrol, y el costo de producción por cada barril de petróleo, (por producción simple sin amortización, sin depreciación, sin regalías) es de 4 dólares con 26 centavos, que dividido entre 18 dólares, precio promedio de venta, nos da un poco más del 25 por ciento.</p> <p>La diferencia entre el petróleo y el níquel, escasamente es del 10 por ciento. La producción del carbón tiene un costo de 12 dólares por tonelada métrica; que dividido entre 30 dólares, promedio de venta, da el 40 por ciento. Un poquito más de lo que vale la producción del níquel.</p> <p>De modo que, ese argumento no es válido. Es una argucia, para quitarle unos recursos a la nación y a la región. Si aplicamos 2 dólares con 83 centavos, que sería el precio en boca de mina después de la explotación, nos daría que las regalías recibidas por año, son de 16 millones 579 mil 200 dólares; que es aproximadamente, 4 millones 700 mil dólares, más por año. Es decir, aproximadamente 60 millones de dólares, lo que representaría las regalías adicionales.</p>	<p>De modo que, no es que nos estemos excediendo. Los señores de la Shell van a obtener unos beneficios superiores, más del 50 por ciento, con una explotación escasamente del 50 por ciento, con mi fórmula. Pienso que es justo, que el departamento de Córdova reciba también unos beneficios, al igual que los municipios y la región.</p> <p>Nuestra propuesta coincide mucho con unas cifras dadas por el señor ministro de Desarrollo, hizo mucho hincapié el representante de Cerromatoso, en intervención de un noticiero radial, en que se realizó una reunión en Montelíbano donde participaron todos los parlamentarios de la región. Eso es falso. Yo no estuve en esa reunión. Afirmó por R.C.N., que la fórmula presentada por Cerromatoso, o por la Shell, elevaría las regalías al 7.10 por ciento F.O.B. Mi fórmula eleva las regalías al 7.09 por ciento F.O.B.</p> <p>Quiero concluir esta parte del debate, diciendo que aquí estamos representadas las regiones, y somos nosotros los que vamos a hacer las leyes. No es el IFI, ni la Shell. Los intereses de la región, en lo que tiene que ver con regalías, en el proyecto del Fondo Nacional de Regalías, será igualmente defendido por mí.</p> <p>Interpela el SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO:</p> <p>La fórmula de tasa interna de retorno, al igual que la tasa de valor presente; se toma básicamente de los aportes de capital que se hacen, de una parte; y se descuenta en un determinado tiempo, las utilidades que arroja el proyecto. Esos es el cálculo universal de una tasa interna de retorno.</p> <p>Si usted, hiciera eso para el caso del primer horno de Cerromatoso, el capital inicial fué de 200 millones de dólares, y cuando la empresa empezó a tener problemas se aumentó en 77 millones de dólares; y por otra parte, los socios aportaron cerca de 65 millones de dólares, en préstamos a la empresa, -los cuales ya se pagaron.</p> <p>Si usted tomara 270 millones de dólares, sin tomar los préstamos, usted tendría que buscar que en el período transcurrido tenga un repago de esos 270 millones de dólares. Si usted hiciera esas cuentas para lo que va transcurrido del proyecto, hasta 31 de diciembre del 92, en contraría que la empresa ha tenido pérdidas de 52 millones de dólares, y ha pagado regalías, por un valor equivalente a 50.6 millones de dólares. En ese caso, la tasa interna de retorno, en lo que va corrido del</p>
<p>proyecto, es negativa.</p> <p>No voy a argumentar sus cifras, porque me parece que son bastante concienzudas, y la metodología utilizada lo lleva a conclusiones que aquí anota. Le quiero decir es que esa no es la tasa interna de retorno, como tampoco es la del valor presente neto. Si usted hace una inversión de 130 millones de dólares para el segundo horno, tendría que conseguir, - no en 13 años, como dice aquí - porque la construcción del proyecto demora cerca de 2 años, tendría que descontarlo en esa proporción.</p> <p>Al respecto, dice el H.S. SALOMON NADER NADER:</p> <p>Señor ministro, de hoy al momento en que revierta inversión, son 15 años.</p> <p>Dice el MINISTRO DE DESARROLLO :</p> <p>Tiene razón. En cualquier caso, usted tendría que calcular, que en ese tiempo, usted pague esa inversión que hizo. Después, en la junta directiva de Cerromatoso, la tasa interna de retorno daba, en ese escenario, 15.5 por ciento, que es interesante. Cambiados los supuestos, como es que se haya demorado el proyecto en arrancar, el aumento de regalías, que se había acordado con el ministerio de Minas y el cual no se firmó - con el aumento de cerca de un 20 por ciento, pasando de 44 a 66 millones de libras -, cambio que significa un aumento en las regalías en un 20 por ciento, más o menos; la tasa interna estaría cerca a un 6 por ciento.</p> <p>Quiero pedirle al director de Planeación algunos comentarios sobre este tema, ya que él se fundamenta en unas informaciones que diera el departamento de Planeación. Lo que quiero dejar en claro aquí, es que aclaremos cuál es la fórmula de la tasa interna de retorno, y se calcula de esa manera.</p> <p>Interpela el H.S. SALOMON NADER NADER y dice lo siguiente:</p> <p>Señor ministro, usted está hablando un idioma distinto. A junio de 1992, durante los últimos 5 años 88-92, la utilidad que produjo Cerromatoso fueron 130 mil millones de pesos. Ahí están los balances.</p> <p>Interpela el MINISTRO DE DESARROLLO:</p> <p>Si usted toma las pérdidas acumuladas, contra las utilidades que ha</p>	<p>recibido la empresa, esa es la cifra que hay que tener en cuenta.</p> <p>El H.S. SALOMON NADER NADER afirma lo siguiente:</p> <p>Señor ministro, yo no estoy mirando hacia el pasado. Aquí hablamos de los factores que incidieron en las pérdidas, durante los primeros 5 años, éstos factores esencialmente no tenían que ver con el níquel, sino con el pésimo comportamiento del horno, por el nuevo proyecto que nos trajeron para la explotación del níquel.</p> <p>Quiero hacer referencia a esto, ministro. Esos 130 mil millones de pesos, cubrieron los 35 mil millones de pesos de pérdida que venían de los años anteriores, y quedaron utilidades por 95 mil millones de pesos, de acuerdo a los datos que está suministrando la contraloría general de la república proporcionados por Cerromatoso.</p> <p>Actualmente no se debe un peso. El capital invertido y no recuperado, es inferior a 200 millones de dólares; por lo tanto, la tasa neta de retorno hacia el futuro, tomando hoy la inversión hecha y no recuperada y tomando también como base el precio promedio de 3.54, da exactamente el 33 por ciento. Sobre eso no hay duda .</p> <p>Pregunta el MINISTRO DE DESARROLLO:</p> <p>Usted me dice que, la empresa ya pagó la inversión ?</p> <p>Responde el H.S SALOMON NADER NADER:</p> <p>No he dicho que la empresa ya pagó la inversión. He dicho que, según el balance, la empresa tiene hoy un capital de 90 mil millones de pesos, que es inferior a 150 millones de dólares. Y yo estoy hablando, de un pago de 50 millones de dólares de su inversión. Estoy dejando un capital, no recuperado, de 200 millones de dólares; que es más alto que el establecido en el propio balance de la empresa.</p> <p>Además, quiero decirle que esos 90 mil millones es después de haber depreciado más de 50 mil millones de los equipos.</p> <p>Aclara el MINISTRO DE DESARROLLO:</p> <p>Para cálculos de tasa interna de retorno , se tiene que calcular la depreciación , el valor del dinero.</p> <p>Interpela, con la venia de la presidencia, el JEFE DE PLANEACION NA -</p>

CIONAL :

He escuchado con gran atención la exposición, y me parece del mayor interés los cálculos que ha hecho el Senador Nader.

En primer lugar, el negocio de Cerromatoso fué malo al principio, y después ha sido bueno. Fué malo porque el precio estaba bajo. El segundo factor, los problemas del horno. Y en tercer lugar, la deuda a las tasas de interés de la época. Todos se conjugaron: precio, tecnología y los costos de la deuda; influían en que no fuera un buen negocio. Después se cambió. En los años pasados; según los datos que usted muestra, señalan que fué un buen negocio. Hoy los precios han caído. Y hacia el futuro, se puede prever, que la situación sea, tal vez un poco mejor de lo que es ahora.

El segundo punto, es, usted lo ha señalado muchas veces se refiere a las cifras que nosotros le dimos. Nosotros no somos productores primarios de cifras sobre minería, y casi de ningún tema. Somos usuarios. Hacia el año '90 - '91 recibimos unas cifras del IFI, y llegan a los resultados que usted muestra, una rentabilidad muy alta. Después se nos ha indicado que habían que hacerse algunas observaciones. Hemos mirado las cifras, con los datos actuales y muestra el resultado que ha señalado el ministro de Desarrollo.

Lo que muestra la situación actual, es distinta a los resultados a los que usted ha señalado. Quisiera revisar los cálculos que usted hizo, pero interpreto que son dos metodologías distintas. Usted hace un cálculo, de unos costos, frente a un precio, y lo divide. Hace un cálculo a las utilidades y lo divide por el capital. Los cálculos dentro de la metodología que se está utilizando en la empresa, hacen todo el flujo y toman el valor presente de los ingresos y egresos, y parte de la metodología puede explicar algunas diferencias.

Sin embargo, creo que no podemos desconocer un hecho que señaló el Senador Amylkar Acosta, sobre la rentabilidad. Podemos estar de acuerdo o en desacuerdo, o tener cálculos diferentes sobre las cifras de rentabilidad; el hecho es que la Shell señaló que no quería hacer el segundo horno, y que por lo pronto tenía pospuesto la ampliación. Estaban fuera del negocio.

Ante la inquietud que ha habido sobre este tema, yo me permití hablar con el doctor Del Corral y le pregunté si estaban ó no interesa

dos en el negocio de la ampliación del segundo horno. El, después de haber señalado que el precio estaba muy bajo, que el impuesto de rentas se había subido, que el tratamiento de la inflación en los balances. En fin, que todo lo llevaba a la empresa, a posponer indefinidamente la ampliación; porque él consideraba que el conjunto de estas nuevas circunstancias lo llevaba a señalar que ya no era un negocio prioritario para esa empresa. Allí hay un indicio de que la rentabilidad, no era tan buena; como lo miraba antes cuando quería llevar adelante el negocio.

Nosotros hemos revisado las cifras en distintos aspectos, y nos muestra que la rentabilidad del negocio puede estar alrededor del 15 por ciento, dependiendo de los distintos factores. También, como lo ha señalado el señor ministro de Desarrollo en algunos casos, con los nuevos impuestos, con precios externos deprimidos, les daba una rentabilidad inferior al 10 por ciento. Creo que ese es un indicio, que hay que tenerlo en cuenta.

Le agradezco muchísimo la información que usted ha proporcionado, analizarla con el mayor cuidado, y poder ir dialogando sobre este punto, para seguir adelante con la discusión.

Hace una aclaración el H.S. SALOMON NADER NADER:

No me diga el precio de hoy, que es coyuntural. No me establezcan tasa neta de retorno sobre un precio coyuntural, porque tendríamos que hablar también del precio, cuando estaba a 6 dólares. O esperemos hacia el futuro, cuando está a 4 dólares, y entonces hablamos del segundo horno. Hablemos de un precio base promedio. Aquí está, doctor Montenegro, condensado el precio del dólar. a 1.50 que estuvo al principio el níquel, que no fué el factor esencial en su poca rentabilidad. Y eso lo sabemos todos. El factor esencial fué la no operatividad del horno.

De modo que, hablemos de un precio base, para obtener la tasa neta de retorno. No hablemos de precios coyunturales. La Shell y el IFI lo que están buscando es que se le amplíe en tiempo, del año 2007 en adelante, la concesión. Vamos a pasar estos 2 años malos. de precios bajos por el problema de la antigua Unión Soviética; por el mineral que están exportando, y dentro de 2 años empezamos a construir el segundo horno. Eso sí, la nación tiene que darnos unos 6 ó 7 años más, para que el negocio sea bueno. Eso es un físico chantaje, en el cual

la nación no puede caer. O se modifican los parámetros de regalías y de participación, o es mejor dejar el material allí, que nosotros explotaremos en el año 2007:

Hay algo que nosotros tenemos que entrar a considerar, señores ministros, doctor Montenegro. Las condiciones de hoy, son distintas al año 80, cuando no teníamos capacidad técnica, ni económica para la construcción y el manejo del segundo horno. Hoy tenemos personal que puede perfectamente manejar la explotación del segundo horno, y tenemos también la capacidad económica para hacerlo.

De modo que, las situaciones son distintas. Y si las condiciones se han mejorado en beneficio de la nación, también las regalías, que es lo único que es de la nación, deben mejorarse.

Hace uso de la palabra el MINISTRO DE DESARROLLO:

Una de las propuestas que tenía el ministerio de Minas, justamente era que por el tiempo perdido, aproximadamente de un año, se podía ampliar la concesión, precisamente, para buscar mantener que siguiera esa tasa interna de retorno.

Lo que usted menciona, tiene razón. La verdad es que, si uno amplía la concesión, es un negocio diferente, que posiblemente se trata de salir de esto en condiciones totalmente distintas. Si uno fuera ampliar la concesión, tendría que pagar la empresa por la misma; o sea que la nación tuviera mayor regalías, independiente de quien sea el que haga la explotación. De otra cosa, al ampliarla, una de las cosas que se eliminaría, es el punto sobre el cual ha centrado usted la discusión, de que lo dejarían a uno con un mineral de menor tenor. Sería un replanteamiento completo del negocio.

En uso de la palabra el VICEMINISTRO DE MINAS, FEDERICO RENGIFO :

Señor Presidente, Honorables Senadores. Nosotros básicamente estamos de acuerdo con lo que aquí se ha expresado, por parte del director de Planeación y del ministro de Desarrollo. Básicamente creemos que es importante la inversión que se está planteando en el segundo horno; obviamente manteniendo las condiciones de las regalías, que son el interés de la nación.

Estamos de acuerdo con usted, en el proyecto del Fondo de Regalías, en la distribución que se hace a los departamentos y a los municipios.

No estamos de acuerdo, en algunos municipios, porque creemos que no tienen ese acceso directo, por no ser productores; pero estamos de acuerdo en que se mejora el proyecto, en repartirle a esos municipios y al departamento productor gran parte de las regalías.

Quiero leer la carta que envió la Shell, porque el el ministro de Desarrollo y el director de Planeación se han referido a ella. Creo, que hay claridad sobre algunos puntos, distinto al aspecto que veníamos comentando de las regalías, para no tomar la decisión del segundo horno. Y me parece que es importante leer la parte pertinente para que queden bien claros.

En la primera parte dice que se pidió un permiso al ministerio de Minas en 1990, que ese permiso no fué otorgado, y que en enero 8 de 1993 se tomó una decisión. Dicen: desde entonces ha transcurrido más de seis meses - es decir, desde que hubo supuestamente un acuerdo - y en este lapso se han consolidado nuevas circunstancias; que en conjunto afectan gravemente la rentabilidad del proyecto. Además del aumento sustancial al impuesto a las rentas y a las ventas que deben pagar todos los contribuyentes; se ha prorrogado el llamado impuesto de guerra, parte del cual corre a cargo de compañías mineras como éstas. Se ha establecido un sistema contable de ajustes por inflación, que castiga con más impuestos a empresas con grandes activos como ésta. Se ha mantenido baja la tasa de devaluación, que aumentamos los costos de empresas exportadoras como ésta. Se ha incrementado exorbitantemente la tarifa de energía, que en empresas de alto consumo como ésta, representa parte sustancial, casi un 30 por ciento del total de sus costos.

En vista de todas estas circunstancias, en septiembre pasado, la junta directiva de Cerromatoso se fijó una fecha límite, 31 de octubre del 92, para llegar a un acuerdo con el ministerio sobre este proyecto, o sí no para archivarlo. En esas condiciones, la junta directiva de Cerromatoso, en reunión celebrada el 8 de enero del 93, tomó la determinación formal de congelar indefinidamente el proyecto del segundo horno, haciendo la advertencia que habían hecho unas inversiones de 8 millones de dólares en las exploraciones y explotaciones nuevas.

Quiero también hacer una referencia a este punto: El Senador que cono

ce la materia y la trata con mucha propiedad, ha hecho alusión a unas cifras sobre reservas de Cerromatoso, que parece ser son cambiantes; y según él, han ido aumentando en forma no comprobada.

La verdad es que, esas cifras han cambiado, porque aparentemente Cerromatoso cuando mejoró la rentabilidad financiera del proyecto, hizo 1300 perforaciones, y logró establecer al 16. de enero del 92, unas reservas de mineral rico de 42 millones 900 mil toneladas con el 2.5 de tenor de níquel. Y una reserva de mineral pobre de 24 millones de toneladas con 1.24 de porcentaje de níquel.

De tal manera que, sí han venido cambiando en la medida que han venido haciendo nuevas exploraciones, y el ministerio ha enviado a sus técnicos a hacer evaluaciones sobre cada una de esas perforaciones, y ha logrado establecer que esas cifras evidentemente han cambiado; y pueden seguir cambiando en la medida que se pueda llegar a hacer perforaciones sobre las 500 hectáreas que hoy tiene el proyecto, de las cuales no se han explorado todas.

De tal manera que, esa es la razón por las cuales las cifras de reservas habían cambiado.

Interpela el H.S. SALOMON NADER NADER:

Qué pena con usted, señor ministro. Usted me está dando unas cifras al 10. de enero del 92; y yo tengo aquí unas cifras de agosto del 92 entregados por el IFI, 23 millones 800 mil toneladas. Fíjese cómo son de cambiantes.

Hay varias cifras, 23 millones, 23 millones 800 mil; después subieron a 43 millones, después bajaron a 23; y ahora es 27. No son confiables las cifras. Y quiero decirle que, las 1.300 perforaciones de que usted habla, es correcto que fueron hechas antes del 10. de enero del 92. Después de eso, no ha habido más.

A mí me extraña que las cifras se hayan duplicado de la noche a la mañana, cuando yo dije en una reunión en el IFI, que con esas cifras no se podía construir el segundo horno; a menor que se modificaran sustancialmente los parámetros de participación y de regalías. Lo que me extrañó; es que esa misma semana, después de entregarme a mí una información de 23 millones 800, le mandan al ministerio de Minas, una de 43 millones.

la nación en las entidades que explotan los recursos naturales no renovables, y que fueran rentables, no pudieran venderse hasta tanto la reversión regresara a la nación. Es que aquí hay otro complemento adicional. Dicen, vamos a venderle, pero a la Shell, porque tiene un derecho de preferencia.

Sí quiero saber, qué ventajas económicas le trae al país la privatización. Quince años de explotación, 70 millones de dólares en utilidades anuales.

Responde el MINISTRO DE DESARROLLO:

Hay varias razones por las cuales yo creo en la privatización. Sobre la base del horno que se tiene hoy en día, lo que uno estaría vendiendo son las utilidades de la empresa, entre hoy y el año 2007, por que en adelante, el material que está ahí, seguiría ahí y sobre eso hay suficiente ilustración. Lo segundo es que, al vender un flujo de utilidades que claramente es bueno, como usted lo anota Senador, para conseguir unos precios buenos y el riesgo de las fluctuaciones del precio ya no correrían por cuenta del IFI, sino por cuenta de quienes compran.

En cuanto a los trabajadores, el artículo 60 de la Constitución Nacional establece claramente que debe tener una preferencia en la venta, y esa la tendría. Es más, eso es parte de lo que se anotaba dentro de algunas de las empresas que se planteaban vender de la nación en el documento CONPES.

En cuanto a la revisión del mineral, a las reservas, y al tipo de níquel que sea minado en Cerromatoso; esa sigue y seguirá siendo una responsabilidad del ministerio de Minas; y me parece que con o sin eso sigue esa revisión. De otra parte, se trata también de hacer una venta a través de las bolsas de valores, y cabe aquí la anotación, que la Shell a pesar de tener ese derecho de preferencia, nos ha manifestado su interés de no aumentar su participación. De tal suerte, que estaríamos vendiendo eso al público en general, a través de las bolsas, donde cualquier accionista colombiano o internacional pueda hacerse a la propiedad de esta empresa.

Insiste el H.S. SALOMON NADER NADER:

Señor ministro, no me ha dicho cuáles son las ventajas económicas de la venta. Está bien que digan que van a vender a Carbocol, que está

Dice el VICEMINISTRO DE MINAS:

Se ha hecho claridad, en que los estudios de esas perforaciones, han dado esos resultados; y se puede esperar cambios en esos resultados de reservas.

Aclara el H.S. SALOMON NADER NADER:

Sí, pero cambios que se hacen con estudios, con perforaciones. No, cambios que se dan, sin perforaciones, ya que éstas se acabaron en enero del 92. Después de eso, no ha habido más perforaciones; pero, sí ha habido modificaciones a las cifras.

Dice el MINISTRO DE DESARROLLO:

Los 43 millones de toneladas de material son superiores a 1.5 de tenor.

En uso de la palabra el H.S. SALOMON NADER NADER afirma:

No hay claridad sobre las cifras. propongo que terminemos el debate con el tema de la privatización. Quiero preguntar al ministro de Desarrollo, cuál es el objeto de la privatización? Cuáles son las ventajas que produce la privatización?

Tengo entendido, ministro, que según las cifras de ustedes se está produciendo el 85 por ciento de tasa neta de retorno en níquel; según las mías, 70. El 15 por ciento para la Shell, y el 85 por ciento para la nación, incluyendo impuestos. El mío es exactamente, el 70 y el 30, incluyendo impuestos, regalías. Si estando asociados, no ha habido un control sobre el manejo de las reservas y sobre la explotación del mineral, en lo referente al tenor de pureza; qué va a pasar cuando no haya control.

Segundo, no sé si esto va a traer problemas de tipo laboral. Tercero, uno vende a plenitud lo que conoce, lo que sabe que tiene. A mí me queda mucha duda de que conocemos a plenitud qué es lo que tenemos en las minas de níquel de Cerromatoso.

Cuarto, tiene que haber una ventaja que no se consiga con la producción, o con la asociación. Quiero conocer cuál es esa ventaja, porque privatizar por privatizar no tiene sentido. Según con lo conversado con el senador acosta y con otros miembros de la Comisión, vamos a proponer las posibilidades de que la inversión que tuviera

produciendo pérdidas; pero en el horizonte de tiempo no se ve que ese negocio sea bueno. Vender nuestro derecho a una empresa que es rentable, es como vender nuestros derechos en el petróleo, por ejemplo. La pregunta es ¿Cuál es el factor positivo de la venta? Económicamente qué va a representar esta venta? Cuáles son los beneficios, si es que hay alguno. Yo no lo veo.

Responde el JEFE DE PLANEACION NACIONAL:

En mi concepto, es bastante claro y yo lo miro por el uso de los recursos. Le decía hace un rato, que cuando tenemos tantos defectos, y la atención de los niños, de los ancianos, de los jueces, en la inversión social del país se ha hecho grandes esfuerzos, pero todavía está muy baja; y en los departamentos de la Costa es, especialmente baja.

No entiendo por qué tenemos recursos importantes dedicados a producir ferroníquel, cuando esos mismos recursos los necesitamos para atender los ancianos, o los colegios. Es un problema de asignación de recursos, no es que haya unos y otros. Por eso yo estaba de acuerdo con usted, que si la nación pone las regalías como es, un contrato que nos deje tranquilos en el control de la calidad y el tenor. En otras palabras, que no nos estén tumbando. Que ponemos las cosas bien hechas, creo que el capital privado puede ir allá, nos da las regalías sin ningún riesgo. Si ese es buen negocio, mejor; porque se puede vender más caro; y nos da recursos suficientes para hacer inversiones importantes en el campo social. No veo razón para producir ferroníquel, o ácido sulfúrico, y que el Estado esté ahí, sobretodo cuando el Estado colombiano tiene carencias tan visibles y ostensibles en aspectos esenciales donde está fallando. Es como una distorsión de dónde debe estar y dónde no. Naturalmente tenemos que controlar bien el contrato, poner bien las regalías y que no nos tumben en la venta.

Es un problema de donde ponemos la plata, o donde los pobres, o en el ferroníquel.

El H.S. SALOMON NADER NADER dice lo siguiente:

Yo entiendo su posición, pero no me convence. Si es para inversión social, se le podría quitar al IFI las utilidades, que con la construcción del segundo horno, sobrepasarían los 100 millones de dólares anuales. Y eso lo podríamos invertir en función social. Una entidad

que es tan rentable, se va a privatizar cuando hay unas entidades que noson rentables, que valen más, y no se privatizan. Yo entraría a privatizar lo que no es rentable, para utilizarlo en esa inversión social, que usted habla. Lo que es rentable, lo dejaría en último caso, si se necesita.

INTERVIENE EL JEFE DE PLANEACION NACIONAL :

La rentabilidad, se traduce en un precio alto. Se vende bien, y el Estado recupera mayores recursos; en cambio, un negocio malo no se vende bien, hay que regalrlo. Los malos negocios que no son pocos, en el Estado, cada año la Nación pierde plata y perdemos todos los contribuyentes plata por cuenta de los malos negocios.

INTERVIENE EL H.S. SALOMON NADER N.

Yo respeto su criterio, y el de el Ministro de Desarrollo; pero, Yo no estoy muy convencido de las bondades de la venta. Haré todo lo que esté a mi alcance para que esa venta no se dé, si es posible. Por que me parece que es perjudicial para la Nación y para la región. No creo que sea válido eso, de que se va a vender ahora por que es bueno el negocio. Yo no vendo un negocio bueno. Nunca, al contrario, trato de comprar la parte que no sea mfa. Eso es cuestión de criterio.

Con esto, Sr. Presidente, le damos conclusión al debate. Muchas gracias a los Señores Ministros por su presencia, y por la paciencia que han tenido durante tres sesiones debatiendo este tema que es importante para la Nación y para la región.

INTERVIENE EL Sr. PRESIDENTE COMISION

Agradecemos mucho a los Srs. Ministros de Minas, Desarrollo. Director de Planeación por haber estado aquí en la Comisión, y como no hay quorum para continuar con el siguiente punto del orden del día se cita para mañana a las 10:30 de la mañana.

JAIRO CALDERON SOSA
Presidente

GUSTAVO RODRIGUEZ
Vicepresidente

LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 92-93 - SEGUNDO PERIODO

ORDEN DEL DIA

Act N=054

Para la Sesión del día martes 13 de abril de 1993

Hora: 11:00 a.m.

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009 y 010.
- IV. CITACION CONCRETA PARA LA FECHA: CITASE A LOS SEÑORES MINISTROS DE MINAS Y ENERGIA Y DESARROLLO ECONOMICO, DOCTORES GUIDO NULE AMIN Y LUIS ALBERTO MORENO, AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, DOCTOR ARMANDO MONTENEGRO Y AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, DOCTOR JORGE MANZUR JATTIN, PARA QUE EN LAS SESIONES DEL 24 DE MARZO Y SUBSIGUIENTES DE SER NECESARIO, ABSUELVAN LA PROPOSICION No. 086 DE 1993.
- V. ESTUDIO PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 126-92 - SENADO "POR LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS Y LA COMISION NACIONAL DE REGALIAS; SE REGULA EL DERECHO DEL ESTADO A PERCIBIR REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU LIQUIDACION Y DISTRIBUCION, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.

JAIRO CALDERON SOSA
Presidente

GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS
Vicepresidente

LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General
Comisión Quinta
H. Senado de la República

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 92-93

Abril 13 de 1.993 SESION No. 032-93

Hora: 11:00 AM.

Honorables Senadores :

- ACOSTA MEDINA AMYLKAR ✓
- ARAUJO NOGUERA ALVARO ✓
- BLUM DE BARBERI CLAUDIA +
- CALDERON SOSA JAIRO + ✓
- CHAVEZ LOPEZ EDUARDO ✓
- GECHEN TURBAY JORGE EDUARDO ✓
- MUYUY JACANAMEJOY GABRIEL + ✓
- NADER NADER SALOMON ✓
- NAME TERAN JOSE +
- RODRIGUEZ VARGAS GUSTAVO ✓
- SERRANO GOMEZ HUGO ✓
- SOJO ZAMBRANO JOSE RAIMUNDO + ✓
- SORZANO ESPINOSA LUIS GUILLERMO + ✓